



## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

### **BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL XXIII FESTIVAL TEMPLARIO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS 2026**

LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, con el propósito de fomentar, impulsar y promover el Festival Templario, Fiesta de Interés Turístico Regional, convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador del mismo, de acuerdo con las siguientes Bases:

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso para la elección del cartel anunciador de la *XXIII Edición del Festival Templario 2026*, las obligaciones derivadas de la participación del mismo, así como del premio que se otorgará.

#### **2. TEMA, CONTENIDO Y FORMATO DEL CARTEL**

**Solo se podrá presentar un cartel por autor.**

**Los trabajos han de ser originales e inéditos**, no habiendo sido presentados a otros concursos y que no supongan, en todo o parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas, siendo descalificados quienes no cumplan estas normas.

**El motivo de los carteles** será plasmar y ensalzar la estética y los valores que caracterizan al Festival Templario de Jerez de los Caballeros, centrados principalmente en la participación, la fiesta, el patrimonio histórico artístico, la tradición, el paso de la Orden del Temple por la Ciudad y la proyección exterior del pueblo.

**Formato del cartel:** El Cartel deberá estar confeccionado en sentido vertical, 70cm. de altura por 50cm de ancho, incluidos los márgenes si los tuviera, debiendo presentarse sobre bastidor o soporte rígido de 80cm.(alto)x 60 cm. (ancho) de cartón pluma con un grosor de 0,5 a 1 cm., y en archivo digitalizado con una calidad mínima de 300ppp. figurando como "slogan":

**XXIII FESTIVAL TEMPLARIO  
JEREZ DE LOS CABALLEROS  
Fiesta de Interés Turístico Regional**

Los trabajos deberán presentarse sin firmar.

El autor que resulte ganador del concurso estará obligado a suministrar el cartel definitivo en formato digital con una calidad mínima de 300ppp.

Cada participante presentará el cartel acompañado de plica cerrada, que contendrá en su interior el nombre, apellidos, domicilio, y teléfono y en el exterior se hará constar un título o lema que identificará la obra (el mismo que figure en la parte trasera del trabajo)

**Las obras participantes, podrán ser expuestas durante la celebración de La Noche en Blanco el 11 de octubre de 2025** en la localidad de Jerez de los Caballeros.

**El estilo y la técnica serán libres**, con la gama de colores que se considere, pudiendo emplearse xerografías, técnicas pictóricas tradicionales, digitales y fotográficas, etc., o combinación de ellas, que redunden en la mayor perfección.

**Serán excluidos todos los trabajos que hayan recurrido, en su totalidad o en parte, a Inteligencia Artificial (IA)**



## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

### 3.PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los autores que lo deseen, nacionales y extranjeros, a partir de 18 años de edad. **Es imprescindible enviar el cartel con las características que se recogen en el punto 2.** Los gastos de envío correrán a cargo del autor.

### 4.PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción y presentación de los carteles empezará a contar desde la publicación de las presentes bases y terminará el 3 de octubre de 2025, debiendo ser dirigidos al Registro General, Ayuntamiento, Plaza de la Alcazaba, s/n, 06380, Jerez de los Caballeros, indicando en el exterior CONCURSO CARTEL XXIII FESTIVAL TEMPLARIO, junto con el anexo I en el Registro del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en días laborables y en horario de 12.00 a 14:00, o a través de la Sede Electrónica mediante instancia.

En las obras presentadas no aparecerá ni el nombre ni la firma de la persona autora, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Se le adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior solo figurará el título o lema elegido y en su interior contendrá lo siguiente:

- Una fotocopia del DNI/NIF de la persona participante y número de móvil de contacto.

### 5.RECHAZO DE OBRAS

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

### 6.RETIRADA DE OBRAS

Todas las obras, a excepción de la que resulte ganadora, podrán ser retiradas a partir del 31/10/2025 en la Universidad Popular de Jerez de los Caballeros (Edificio Antiguas Escuelas, plaza de la Alcazaba) en días laborables de 9:00 a 14:00 h. Los gastos correrán a cargo del autor. El plazo límite para ello es el 14/11/2025. Cumplido este plazo las que no hayan sido retiradas perderán la titularidad de sus autoras/es pasando a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

El Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación a todos los niveles de todas las obras admitidas.



## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

### 7.PREMIO

El concurso estará dotado con el siguiente premio:

- **Un PRIMER premio de 1.000 €, con la correspondiente retención del I.R.P.F. en el caso de las personas sujetas a la misma.**

Podrá declararse desierto el premio si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

### 8.JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por personal corporativo, técnicos expertos y de reconocido prestigio en la materia, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Cultura, entre personas del ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc.,

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue, actuando como Secretario, con voz, pero sin voto, el Técnico cultural del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

El fallo del concurso será publicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros a finales del mes de octubre de 2025 y se hará público a través de los sitios web y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, así como en medios de comunicación y se dará a conocer en la Rueda de Prensa en la que será presentado como Cartel Anunciador de la XXIII edición del Festival Templario 2026.

El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan dicho concurso. Para el fallo de éste concurso se tendrán en cuenta todo lo indicado en el punto 2 de éstas bases, que sirven de valoración del mismo.

Los nombres de los miembros del Jurado, no se harán públicos hasta después de emitirse el fallo.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada obra con el sobre cerrado que contiene los datos del autor, de tal manera que una vez valoradas y decidido el premio se pueda, con posterioridad, conocer al autor.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada interpretada y solucionada por el Jurado. El Premio podrá declararse desierto.



## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

### 9.DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes admitidas ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

- Las personas autoras de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.
- La cesión al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de los derechos de propiedad intelectual del cartel ganador y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando a las personas autoras de los mismos y siempre sin fines lucrativos.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar la obra premiada en Internet o en cualquier otro medio
- Las personas autoras se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre la persona autora toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

Transcurrido el plazo de retirada de obras, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

### 10.PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, que los utilizará para gestionar esta actividad, para contactar con los participantes y entregarles la gratificación o cualquier notificación relacionada exclusivamente con el desarrollo del Concurso del cartel de la XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL TEMPLARIO. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

La Organización velará por el cumplimiento de las presentes bases, reservándose el derecho de modificar las mismas parcial o totalmente en cualquier momento, previo aviso. Asimismo, está facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas o cualquier duda que pudiera surgir en su interpretación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,  
RAUL GORDILLO BARROSO



# Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

## ANEXO I

### FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE. CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DEL XXIII FESTIVAL TEMPLARIO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS 2026

<b>D./Dña.</b>			
<b>Autor de la obra</b>			
<b>DNI.</b>		<b>Teléfono de contacto</b>	
<b>Dirección</b>			
<b>Localidad</b>		<b>Código postal</b>	
<b>Correo electrónico</b>			

A efectos de su participación en el concurso organizado por la Concejalía de Cultura,

#### DECLARO:

\_\_Que, al inscribirme en el concurso, acepto la decisión del jurado y las bases establecidas y demás normas interpretativas que se dicten en ejecución de éstas, así como la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación.

\_\_Que la obra presentada al concurso del cartel de la XXIII edición del Festival Templario es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet y sus redes sociales), que no infringe derecho de terceros, no ha sido presentada ni está pendiente de fallo de ningún otro premio.

\_\_Que estoy al corriente de los pagos de mis obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de lo cual firmo la presente declaración manifestando expresamente la veracidad de los datos aquí reflejados.

Y para que conste, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025..

Fdo. \_\_\_\_\_

Firma y DNI.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos así como en materia de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el usuario acepta que los datos personales aportados en el momento de su inscripción, serán incorporados a ficheros titularidad de la Concejalía Cultura y Turismo, para la correcta identificación de los usuarios que solicitan participar en el Concurso de trajes medievales durante el desfile inaugural del XIX Festival Templario de Jerez de los Caballeros, así como para demás cuestiones sobre el mismo.